



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



20197000174033

Fecha: 2019-09-18 14:55

Asunto: Resolución No. 517 De 18 De Septiembre D

Contacto: Juan David Herrera Ibarra

Dependencia: 700 Dirección Gestión Corporativa

Por: | Anexos: -

Ci.fec. GPEI

RESOLUCIÓN No. 517 de 2019

18 SEP 2019

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **Beca Habitando cultura en comunidad - Fortalecimiento de iniciativas** en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2019 y del Convenio Interadministrativo 167 SCRD y 476 SDHT de 2019, suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Hábitat".*

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1437 de 2011, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 037 de 2017 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece: *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".*

Que así mismo el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia dispone: *"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".*

Que, de conformidad con el mandato constitucional indicado, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señaló en el numeral tercero del artículo 1º lo siguiente: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".*

Que la mencionada Ley 397 de 1997 en su artículo 17 señala: *"El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".* Así mismo en su artículo 18 establece: *"El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales,*

Página 1 de 19

FR-09-PR-MEJ-01, V6, 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

J. D. H. Ibarra
18/9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **517** de 2019 **18 SEP 2019**

establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 037 de 2017 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones" en su artículo 3, literal j), dentro de las competencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encuentra la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que la misma norma en el literal (h) del artículo 10, contempla como una de las funciones de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la de "Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales".

Que con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha creado el Programa Distrital de Estímulos, el cual tiene como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que, en tal sentido, la Secretaría Distrital del Hábitat, teniendo en cuenta la experiencia e infraestructura integral de los Programas Distritales de Estímulos y de Apoyos Concertados de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, suscribió el Convenio Interadministrativo 167 SCR y 476 SDHT de 2019 con el objeto de "Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Hábitat y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas y proyectos artísticos, culturales y patrimoniales, a través del Programa Distrital de Estímulos, que aporten a la cultura ciudadana, la sostenibilidad del hábitat, la apropiación del espacio público, la participación ciudadana, la integración social y al mejoramiento del tejido social y los lazos comunitarios en los territorios definidos por la SDHT".

Página 2 de 19
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

J. 21/10



RESOLUCIÓN N^o. 517 de 2019 18 SEP 2019

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de la cláusula séptima DEL APARTE Obligaciones de la SCR D del Convenio Interadministrativo 167 SCR D y 476 SDHT de 2019, que regula las "OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE", una de las obligaciones de esta entidad es:

"Expedir los actos administrativos de apertura de cada concurso, designación de jurados, resolución de ganadores y demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo de las convocatorias. El desarrollo de las convocatorias se realizará conforme al procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para sus propias convocatorias".

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en desarrollo del Programa Distrital de Estímulos y en el marco del Convenio Interadministrativo 167 SCR D y 476 SDHT de 2019, mediante Resolución 289 del 07 de junio de 2019, ordenó la apertura de la convocatoria **Beca Habitando cultura en comunidad - Fortalecimiento de iniciativas**, y dispuso que los requisitos y condiciones de participación de la convocatoria serían los establecidos en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", y en el documento que contiene los requisitos específicos de la convocatoria.

Que el objeto de la convocatoria **Beca Habitando cultura en comunidad - Fortalecimiento de iniciativas** se encuentra descrito en las condiciones específicas de participación en los siguientes términos:

"Desarrollar acciones de fortalecimiento dirigidas especialmente a iniciativas ciudadanas artísticas, culturales, deportivas y patrimoniales y a las comunidades presentes en los territorios priorizados, para que promuevan la apropiación del espacio público y afiancen el tejido social".

Que el total de los recursos de la beca corresponden a la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte (\$315.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 1133 del 29 de agosto 2019, suscrito por el Responsable de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Que en las condiciones específicas de participación de la beca en mención se estableció la disponibilidad de nueve (9) estímulos por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$35.000.000) cada uno.

Que la información concerniente a la citada beca fue divulgada mediante publicación efectuada en el micrositio de convocatorias de la entidad

8-3/18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN NO. **517** de 2019 **18 SEP 2019**

<https://convocatorias.scrd.gov.co/estimulos/> y se dio a conocer en las jornadas informativas que realizó la SCR D y que constan en las planillas de asistencia de cada una de las socializaciones realizadas.

Que de acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de veinticuatro (24) propuestas a la convocatoria, de las cuales diecinueve (19) cumplieron con los requisitos formales y pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el acta de recomendación de preseleccionados radicada en Orfeo con el No. 20192200167163 y publicada en el microsítio de Convocatorias.

Que, conforme a lo establecido en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", este Despacho mediante Resolución 445 del 15 de agosto de 2019, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar a los ganadores de la convocatoria **Beca Habitando cultura en comunidad - Fortalecimiento de iniciativas**, así:

JURADOS DESIGNADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Yenny Avendaño Amaya	C.C. 52.388.615
Diana Patricia Franco Gutiérrez	C.C. 39.789.444
Daniel Enrique Rivera Peláez	C.C. 79.564.007

Que, de conformidad con las condiciones de participación de la convocatoria **Beca Habitando cultura en comunidad - Fortalecimiento de iniciativas**, las iniciativas participantes en la convocatoria se evaluarían en dos etapas secuenciales: ronda de preselección y ronda de selección final.

Que, conforme a lo establecido en las condiciones específicas de participación de la beca, **la preselección** cuenta con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia de la propuesta: Se evaluará la pertinencia de los objetivos, componentes, actividades, metodología de la intervención.	50
Sostenibilidad del proyecto: Se evaluarán las propuestas que permitan la sostenibilidad de la intervención a mediano y largo plazo, teniendo en cuenta los aspectos sociales, culturales y comunitarios de los territorios.	25

Página 4 de 19

FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8° No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature/initials



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 517 de 2019 18 SEP 2019

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria: Se evaluará la experiencia del proponente en procesos comunitarios a través de prácticas artísticas, culturales y deportivas.	20
Vinculación con el territorio: Se evaluará intervenciones comunitarias realizadas en los territorios priorizados.	5

Que el día 6 de septiembre de 2019 los jurados de la convocatoria **Beca Habitando cultura en comunidad - Fortalecimiento de iniciativas** se reunieron en la ciudad de Bogotá para llevar a cabo la **preselección** de las propuestas participantes con base en los criterios antes relacionados, que pasarían a etapa de selección al obtener mínimo 70 puntos, tal y como consta en el acta con ORFEO 20192200167163, publicada en el micrositio de convocatorias de la SCRD, siendo el resultado de dicha evaluación el siguiente:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre Del Representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1259-009	Persona Jurídica	Corporación De Mujeres Fresia	C.C. 1.010.170.437	Diana Katerine Ortega Camacho	Habitando sueños con poder	84
1259-014	Persona Jurídica	Asociación Cristiana de Jóvenes de Bogotá y Cundinamarca Acj-Ymca	C.C. 20.586.155	Gloria Cecilia Hidalgo Franco	Tejiendo territorio	80,67
1259-023	Persona Jurídica	Asociación Biblioteca Comunitaria Juan Pablo II Semillas Creativas	C.C. 79 668 127	Carlos Javier Martínez Martínez	Urdiendo el territorio: fortalecimiento del tejido social del encuentro de organizaciones sociales y la comunidad del barrio Juan Pablo II.	78
1259-024	Persona Jurídica	Corporación Para El Desarrollo Afrocolombiano	C.C. 66.734.685	Juddith Jackeline Alban Becerra	Manos al barrio, manos a la acción comunitaria	78
1259-010	Agrupación	Mao de Guerreira	C.C. 1.032.386.169	Lady Tatiana Alonso Hortua	Capoeira por y para el mundo	77



5/18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN NO. 517 de 2019

18 SEP 2019

1259-022	Agrupación	Estacionarte	C.C. 1.030.655.394	Leidy Johanna Morales Olaya	Espacio-taller ciudadano #estonoesunpr isma.	74
1259-003	Persona Jurídica	Asociación Integral Para El Desarrollo De Grupos Humanos - Gruphum-	C.C. 1.026.294.551	Andrés Jimenez	Ambientarte la historia en comunidad	74
1259-006	Agrupación	Nuestras Raíces	C.C. 1.012.445.067	Daniel Estiven Velásquez Guevara	Memorando el territorio y la cultura ciudadana de nuestra tierra	73,67
1259-008	Agrupación	Colectivo La Loma	C.C. 79.985.815	Fredy Alejandro Cuellar Prieto	Barrios, risas y raíces	72,67
1259-004	Agrupación	Fundación Corazón Diverso	C.C. 1.018.404.917	Michelle Valentina Bolívar Meló	Almas del territorio	72,67
1259-012	Persona Jurídica	Trebola Organización Ecológica	C.C. 53.088.834	Alba Cecilia Sandoval Dueñas	Aulas vivas comunitarias	72,33
1259-007	Persona Jurídica	Fundación Vive Bailando y Soñando	C.C. 1.136.881.658	Clemencia Vargas Umaña	Vive bailando la cultura de tu comunidad	71,67
1259-020	Agrupación	Compañía Artística y Cultural Colombiarte	C.C. 1.024.535.595	Juan Esteban Tumay Achagua	Carnaval las acacias, una prioridad mi territorio	68
1259-015	Agrupación	Colectivo Tchie.Ta	C.C. 1.010.209.000	Paula Alejandra Barrera Medina	Habitando andamos y apropiación despertamos	67,67
1259-018	Agrupación	Cogaus Colectivo de Grupos Gestores y Artistas de Usme	C.C. 14.221.219	José Omar Calderón Montoya	Usminia construye comunidad	66,67
1259-025	Agrupación	Alimon Teatro	C.C. 1.024.531.251	Maria Camila Vanegas Arias	Fiesta la nuestra	66,33
1259-002	Agrupación	Che Guerrero	C.C. 79.977.369	Mario Alfonso Cantor Espitia	Comunidades activas	65,33

Página 6 de 19
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8° No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature/initials



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 517 de 2019 18 SEP 2019

1259-019	Agrupación	Hilvanando Territorios: Creación, Acción y Comunidad	C.C. 1.018.426.372	Samantha Rodríguez Arias	Hilvanando territorios: creación, acción y comunidad.	59
1259-001	Agrupación	Latido Ancestral	C.C. 1.022.988.169	Jefferson Mauricio Godoy Mojica	Biohote hip hop	58,33

Que, una vez analizados los resultados antes relacionados, los jurados recomendaron la siguiente **preselección** para la convocatoria **Beca Habitando cultura en comunidad - Fortalecimiento de iniciativas:**

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre Del Representante	Nombre de la propuesta
1259-009	Persona Jurídica	Corporación De Mujeres Fresia	C.C. 1.010.170.437	Diana Katerine Ortega Camacho	Habitando sueños con poder
1259-014	Persona Jurídica	Asociación Cristiana de Jóvenes de Bogotá y Cundinamarca Acj-Ymca	C.C. 20.586.155	Gloria Cecilia Hidalgo Franco	Tejiendo territorio
1259-024	Persona Jurídica	Corporación Para El Desarrollo Afrocolombiano	C.C. 66.734.685	Juddith Jackeline Alban Becerra	Manos al barrio, manos a la acción comunitaria
1259-023	Persona Jurídica	Asociación Biblioteca Comunitaria Juan Pablo II Semillas Creativas	C.C. 79 668 127	Carlos Javier Martínez Martínez	Urdiendo el territorio: fortalecimiento del tejido social del encuentro de organizaciones sociales y la comunidad del barrio Juan Pablo II
1259-010	Agrupación	Mao de Guerreira	C.C. 1.032.386.169	Lady Tatiana Alonso Hortua	Capoeira por y para el mundo
1259-003	Persona Jurídica	Asociación Integral Para El Desarrollo De Grupos Humanos - Gruphum-	C.C. 1.026.294.551	Andrés Jimenez	Ambientarte la historia en comunidad

Página 7 de 19
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

J 7/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **517** de 2019 **18 SEP 2019**

1259-022	Agrupación	Estacionarte	C.C. 1.030.655.394	Leidy Johanna Morales Olaya	Espacio-taller ciudadano #estonoesunprisma.
1259-006	Agrupación	Nuestras Raíces	C.C. 1.012.445.067	Daniel Estiven Velásquez Guevara	Memorando el territorio y la cultura ciudadana de nuestra tierra
1259-004	Agrupación	Fundación Corazón Diverso	C.C. 1.018.404.917	Michelle Valentina Bolívar Meló	Almas del territorio
1259-008	Agrupación	Colectivo La Loma	C.C. 79.985.815	Fredy Alejandro Cuellar Prieto	Barrios, risas y raíces
1259-012	Persona Jurídica	Trebola Organización Ecológica	C.C. 53.088.834	Alba Cecilia Sandoval Dueñas	Aulas vivas comunitarias
1259-007	Persona Jurídica	Fundación Vive Bailando y Soñando	C.C. 1.136.881.658	Clemencia Vargas Umaña	Vive bailando la cultura de tu comunidad

Que el 10 de septiembre de 2019, los participantes preseleccionados se presentaron a entrevista ante los jurados con el fin de profundizar en sus propuestas, de acuerdo con el cronograma publicado en el micrositio de convocatorias de la SCR.D.

Que el día 10 de septiembre de 2019 los jurados de la convocatoria **Beca Habitando cultura en comunidad - Fortalecimiento de iniciativas** se reunieron en la ciudad de Bogotá para llevar a cabo la **selección** de las propuestas ganadoras de la convocatoria, evaluando a los participantes de conformidad con la entrevista antes mencionada, tal y como consta en el Acta de Recomendación de Ganadores radicada en Orfeo bajo el número 20192200168913.

Que, conforme a lo establecido en las condiciones específicas de participación de la beca, los jurados designados llevaron a cabo la **evaluación**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia metodológica: Se evaluará la propuesta de fortalecimiento e intervención planteada a las iniciativas ciudadanas y comunidades de los territorios priorizados.	50

18/9/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **517** de 2019 **18 SEP 2019**

CRITERIO	PUNTAJE
Claridad por parte de toda la agrupación en la exposición temática, metodológica, presupuestal y cronológica desarrollada en el proyecto.	30
Creatividad y fortalezas prácticas en la presentación y construcción de la propuesta.	20

Que, con base en los criterios antes relacionados, y concluido el proceso de evaluación de las propuestas de la convocatoria **Beca Habitando cultura en comunidad - Fortalecimiento de iniciativas**, el resultado es el siguiente:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre Del Representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1259-009	Persona Jurídica	Corporación De Mujeres Fresia	C.C. 1.010.170.437	Diana Katerine Ortega Camacho	Habitando sueños con poder	88,5
1259-014	Persona Jurídica	Asociación Cristiana de Jóvenes de Bogotá y Cundinamarca Acj-Ymca	C.C. 20.586.155	Gloria Cecilia Hidalgo Franco	Tejiendo territorio	80,67
1259-024	Persona Jurídica	Corporación Para El Desarrollo Afrocolombiano	C.C. 66.734.685	Juddith Jackeline Alban Becerra	Manos al barrio, manos a la acción comunitaria	78
1259-003	Persona Jurídica	Asociación Integral Para El Desarrollo De Grupos Humanos - Gruphum-	C.C. 1.026.294.551	Andrés Jimenez	Ambientarte la historia en comunidad	76
1259-004	Agrupación	Fundación Corazón Diverso	C.C. 1.018.404.917	Michelle Valentina Bolívar Meló	Almas del territorio	75
1259-023	Persona Jurídica	Asociación Biblioteca Comunitaria Juan Pablo II Semillas Creativas	C.C. 79 668 127	Carlos Javier Martínez Martínez	Urdiendo el territorio: fortalecimiento del tejido social del encuentro de organizaciones sociales y la	73,67

Página 9 de 19
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

J. 9/18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 517 de 2019

18 SEP 2019

					comunidad del barrio Juan Pablo II	
1259-008	Agrupación	Colectivo La Loma	C.C. 79.985.815	Fredy Alejandro Cuellar Prieto	Barrios, risas y raíces	73,67
1259-007	Persona Jurídica	Fundación Vive Bailando y Soflando	C.C. 1.136.881.658	Clemencia Vargas Umaña	Vive bailando la cultura de tu comunidad	73
1259-012	Persona Jurídica	Treboja Organización Ecológica	C.C. 53.088.834	Alba Cecilia Sandoval Dueñas	Aulas vivas comunitarias	72,67
1259-010	Agrupación	Mao de Guerreira	C.C. 1.032.386.169	Lady Tatiana Alonso Hortua	Capoeira por y para el mundo	71
1259-006	Agrupación	Nuestras Raíces	C.C. 1.012.445.067	Daniel Estiven Velásquez Guevara	Memorando el territorio y la cultura ciudadana de nuestra tierra	70,33
1259-022	Agrupación	Estacionarte	C.C. 1.030.655.394	Leidy Johanna Morales Olaya	Espacio-taller ciudadano #estonoesunprisma.	64,67

Que, revisados los puntajes obtenidos durante la evaluación y atendidas las observaciones realizadas por los miembros del jurado, éstos recomiendan como ganadoras las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre Del Representante	Nombre de la propuesta	Valor del Estímulo
1259-009	Persona Jurídica	Corporación De Mujeres Fresia	C.C. 1.010.170.437	Diana Katerine Ortega Camacho	Habitando sueños con poder	\$35.000.000
1259-014	Persona Jurídica	Asociación Cristiana de Jóvenes de Bogotá y Cundinamarca Acj-Ymca	C.C. 20.586.155	Gloria Cecilia Hidalgo Franco	Tejiendo territorio	\$35.000.000
1259-024	Persona Jurídica	Corporación Para El Desarrollo Afrocolombiano	C.C. 66.734.685	Juddith Jackeline Alban Becerra	Manos al barrio, manos a la acción comunitaria	\$35.000.000

Página 10 de 19
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

J. 10/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 517 de 2019

18 SEP 2019

1259-003	Persona Jurídica	Asociación Integral Para El Desarrollo De Grupos Humanos - Gruphum-	C.C. 1.026.294.551	Andrés Jimenez	Ambientarte la historia-en comunidad	\$35.000.000
1259-004	Agrupación	Fundación Corazón Diverso	C.C. 1.018.404.917	Michelle Valentina Bolívar Meló	Almas del territorio	\$35.000.000
1259-008	Agrupación	Colectivo La Loma	C.C. 79.985.815	Fredy Alejandro Cuellar Prieto	Barrios, risas y raíces	\$35.000.000
1259-023	Persona Jurídica	Asociación Biblioteca Comunitaria Juan Pablo II Semillas Creativas	C.C. 79 668 127	Carlos Javier Martínez Martínez	Urdiendo el territorio: fortalecimiento del tejido social del encuentro de organizaciones sociales y la comunidad del barrio Juan Pablo II	\$35.000.000
1259-007	Persona Jurídica	Fundación Vive Bailando y Soñando	C.C. 1.136.881.658	Clemencia Vargas Umaña	Vive bailando la cultura de tu comunidad	\$35.000.000
1259-012	Persona Jurídica	Trebolá Organización Ecológica	C.C. 53.088.834	Alba Cecilia Sandoval Dueñas	Aulas vivas comunitarias	\$35.000.000

Que los jurados recomendaron las siguientes propuestas como suplentes en caso de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1259-010	Agrupación	Mao de Guerreira	C.C. 1.032.386.169	Lady Tatiana Alonso Hortua	Capoeira por y para el mundo	71
1259-006	Agrupación	Nuestras Raíces	C.C. 1.012.445.067	Daniel Estiven Velásquez Guevara	Memorando el territorio y la cultura ciudadana de nuestra tierra	70,33

Que los jurados realizaron la siguiente recomendación de los territorios priorizados:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 11 de 19
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

J. 11/R



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 517 de 2019

18 SEP 2019

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre Del Representante	Nombre de la propuesta	Territorio priorizado
1259-009	Persona Jurídica	Corporación De Mujeres Fresia	C.C. 1.010.170.437	Diana Katerine Ortega Camacho	Habitando sueños con poder	Territorio 7, Usaquén - La Mariposa
1259-014	Persona Jurídica	Asociación Cristiana de Jóvenes de Bogotá y Cundinamarca Acj-Ymca	C.C. 20.586.155	Gloria Cecilia Hidalgo Franco	Tejiendo territorio	Territorio 2 Juan Pablo II -Ciudad Bolívar
1259-024	Persona Jurídica	Corporación Para El Desarrollo Afrocolombiano	C.C. 66.734.685	Juddith Jackeline Alban Becerra	Manos al barrio, manos a la acción comunitaria	Territorio 4 Nueva Colombia / Las Manitas -Ciudad Bolívar
1259-003	Persona Jurídica	Asociación Integral Para El Desarrollo De Grupos Humanos - Gruphum-	C.C. 1.026.294.551	Andrés Jimenez	Ambientarte la historia en comunidad	Territorio 8 Usminia - Usme
1259-004	Agrupación	Fundación Corazón Diverso	C.C. 1.018.404.917	Michelle Valentina Bolívar Meló	Almas del territorio	Territorio 6 Villas del Diamante - Ciudad Bolívar
1259-008	Agrupación	Colectivo La Loma	C.C. 79.985.815	Fredy Alejandro Cuellar Prieto	Barrios, risas y raíces	Territorio 9 El Consuelo-Santafé.
1259-023	Persona Jurídica	Asociación Biblioteca Comunitaria Juan Pablo II Semillas Creativas	C.C. 79 668 127	Carlos Javier Martínez Martínez	Urdiendo el territorio: fortalecimiento del tejido social del encuentro de organizaciones sociales y la comunidad del barrio Juan Pablo II	Territorio 1 Acacias IV / Urbanización Compartir - Ciudad Bolívar
1259-007	Persona Jurídica	Fundación Vive Bailando y Sofiando	C.C. 1.136.881.658	Clemencia Vargas Umaña	Vive bailando la cultura de tu comunidad	Territorio 5 Mirador Nutibara - Ciudad Bolívar

12/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 517 de 2019 18 SEP 2019

1259-012	Persona Jurídica	Trebola Organización Ecológica	C.C. 53.088.834	Alba Cecilia Sandoval Dueñas	Aulas vivas comunitarias	Territorio 3 Marandu – Ciudad Bolívar
----------	------------------	--------------------------------	-----------------	------------------------------	--------------------------	---------------------------------------

Que, de conformidad con lo establecido en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", la Dirección de Fomento procedió a revisar las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes seleccionados como ganadores. Que en esta revisión se evidenció lo siguiente, tal y como consta en el anexo al acta de ganadores con ORFEO 20192200168913:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Observación
1259-007	Persona Jurídica	Fundación Vive Bailando y Soñando	Vive bailando la cultura de tu comunidad	El miembro de la Junta Directiva JOSÉ ANTONIO VARGAS LLERAS ya ha sido ganador de dos convocatorias del PDE en la vigencia 2019: <ul style="list-style-type: none"> Premio encuentro distrital de bandas – Resolución 267 OFB. Beca Iniciativas culturales para la convivencia 2019 experiencias culturales para la convivencia en # parques para todos – Resolución 380 SCRD.
1259-023	Persona Jurídica	Asociación Biblioteca Comunitaria Juan Pablo II Semillas Creativas	Urdiendo el territorio: fortalecimiento del tejido social del encuentro de organizaciones sociales y la comunidad del barrio Juan Pablo II	Que el representante CARLOS JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ ya ha sido ganador de dos convocatorias del PDE en la vigencia 2019: <ul style="list-style-type: none"> Beca para el fortalecimiento integral de bibliotecas comunitarias – Resolución 231 SCRD. Carnaval Transmicable – Resolución 478 SCRD.

Que el documento denominado "Condiciones Generales de Participación" ha dispuesto en el numeral 5.2.7. lo siguiente sobre quiénes no pueden participar en las convocatorias del PDE:

Nota 2: Cada participante (sea persona natural, persona jurídica o agrupación) podrá resultar ganador de máximo dos (2) convocatorias del PDE en la vigencia 2019, incluyendo haber sido seleccionado como jurado. Esta limitación se extiende a

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 13 de 19
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

13/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **517** de 2019

18 SEP 2019

todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y a los miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas.

Por su parte, el mismo documento ha previsto en el numeral 5.8.3. el siguiente procedimiento una vez el PDE conoce la recomendación del jurado:

"Nota 1: Una vez conocida la recomendación de los jurados, el PDE revisará las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes seleccionados como ganadores. De encontrarse alguna causal que impida que el participante sea acreedor del estímulo, procederá a retirarlo y a otorgar el estímulo a aquel que haya ocupado la suplencia, si a ello hubiese lugar" (Resaltado fuera de texto).

Que, en consecuencia, se procederá a designar como ganadores a los dos suplentes recomendados por los jurados. Los suplentes asumirán en territorio priorizado asignado inicialmente a los ganadores que no pudieron acceder al estímulo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la evaluación y recomendación de selección efectuada por los jurados de la convocatoria **Beca Habitando cultura en comunidad - Fortalecimiento de iniciativas** en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2019 y del Convenio Interadministrativo 167 SCRD y 476 SDHT de 2019, suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Hábitat, y designar como ganadoras las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre Del Representante	Nombre de la propuesta	Valor del Estímulo
1259-009	Persona Jurídica	Corporación de Mujeres Fresia NIT 900.970.577-3	C.C. 1.010.170.437	Diana Katerine Ortega Camacho	Habitando sueños con poder	\$35.000.000



14/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **517** de 2019 18-SEP-2019

1259-014	Persona Jurídica	Asociación Cristiana de Jóvenes de Bogotá y Cundinamarca ACJ-YMCA NIT 860.018.862-1	C.C. 20.586.155	Gloria Cecilia Hidalgo Franco	Tejiendo territorio	\$35.000.000
1259-024	Persona Jurídica	Corporación para el Desarrollo Afrocolombiano NIT 830.055.577-5	C.C. 66.734.685	Juddith Jackeline Alban Becerra	Manos al barrio, manos a la acción comunitaria	\$35.000.000
1259-003	Persona Jurídica	Asociación Integral para el Desarrollo de Grupos Humanos -GRUPHUM- NIT 830.062.947-6	C.C. 1.026.294.551	Andrés David Jiménez Guerrero	Ambientarte la historia en comunidad	\$35.000.000
1259-004	Agrupación	Fundación Corazón Diverso	C.C. 1.018.404.917	Michelle Valentina Bolívar Melo	Almas del territorio	\$35.000.000
1259-008	Agrupación	Colectivo La Loma	C.C. 79.985.815	Fredy Alejandro Cuellar Prieto	Barrios, risas y raíces	\$35.000.000
1259-010	Agrupación	Mao de Guerreira	C.C. 1.032.386.169	Lady Tatiana Alonso Hortua	Capoeira por y para el mundo	\$35.000.000
1259-006	Agrupación	Nuestras Raíces	C.C. 1.012.445.067	Daniel Estiven Velásquez Guevara	Memorando el territorio y la cultura ciudadana de nuestra tierra	\$35.000.000
1259-012	Persona Jurídica	Trebola Organización Ecológica NIT 832.010.603-2	C.C. 53.088.834	Alba Cecilia Sandoval Dueñas	Aulas vivas comunitarias	\$35.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la Secretaría Distrital de Hábitat el presente acto administrativo, para que proceda a otorgar el estímulo y realizar el desembolso correspondiente a los ganadores de la convocatoria **Beca Habitando cultura en**

Página 15 de 19
FR-09-PR-MEJ-01, V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

15/11/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 517 de 2019

18 SEP 2019

comunidad - Fortalecimiento de iniciativas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, teniendo en cuenta que el total de los recursos de la beca corresponden a la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$315.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 1133 del 29 de agosto 2019, expedido por la Secretaría Distrital de Hábitat.

ARTÍCULO TERCERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados con relación a los territorios priorizados, tal y como se relaciona a continuación:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre Del Representante	Nombre de la propuesta	Territorio priorizado
1259-009	Persona Jurídica	Corporación De Mujeres Fresia	C.C. 1.010.170.437	Diana Katerine Ortega Camacho	Habitando sueños con poder	Territorio 7 Usaquén - La Mariposa
1259-014	Persona Jurídica	Asociación Cristiana de Jóvenes de Bogotá y Cundinamarca Acj-Ymca	C.C. 20.586.155	Gloria Cecilia Hidalgo Franco	Tejiendo territorio	Territorio 2 Juan Pablo II -Ciudad Bolívar
1259-024	Persona Jurídica	Corporación para el Desarrollo Afrocolombiano	C.C. 66.734.685	Juddith Jackeline Alban Becerra	Manos al barrio, manos a la acción comunitaria	Territorio 4 Nueva Colombia / Las Manitas -Ciudad Bolívar
1259-003	Persona Jurídica	Asociación Integral Para el desarrollo de Grupos Humanos - Gruphum-	C.C. 1.026.294.551	Andrés Jimenez	Ambientarte la historia en comunidad	Territorio 8 Usminia - Usme
1259-004	Agrupación	Fundación Corazón Diverso	C.C. 1.018.404.917	Michelle Valentina Bolívar Meló	Almas del territorio	Territorio 6 Villas del Diamante - Ciudad Bolívar
1259-008	Agrupación	Colectivo La Loma	C.C. 79.985.815	Fredy Alejandro Cuellar Prieto	Barrios, risas y raíces	Territorio 9 El Consuelo-Santafé

16/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **517** de 2019

18 SEP 2019

1259-010	Agrupación	Mao de Guerreira	C.C. 1.032.386.169	Lady Tatiana Alonso Hortua	Capoeira por y para el mundo	Territorio 1 Acacias IV / Urbanización Compartir - Ciudad Bolívar
1259-006	Agrupación	Nuestras Raíces	C.C. 1.012.445.067	Daniel Estiven Velásquez Guevara	Memorando el territorio y la cultura ciudadana de nuestra tierra	Territorio 5 Mirador Nutibara - Ciudad Bolívar
1259-012	Persona Jurídica	Trebola Organización Ecológica	C.C. 53.088.834	Alba Cecilia Sandoval Dueñas	Aulas vivas comunitarias	Territorio 3 Marandu - Ciudad Bolívar

ARTÍCULO QUINTO: El desembolso de los estímulos económicos de los ganadores de la **Beca Habitando cultura en comunidad - Fortalecimiento de iniciativas** se realizará así:

- Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo y previa entrega de cronograma y plan de trabajo a ejecutar, y del cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en el anexo "Condiciones Generales de Participación".
- Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCR D y la SDHT.

ARTÍCULO SEXTO: El desembolso de los estímulos económicos de los ganadores de la convocatoria **Beca Habitando cultura en comunidad - Fortalecimiento de iniciativas** estará sujeto a la disponibilidad de recursos y al Programa Anual de Caja -PAC- de la Secretaría Distrital de Hábitat, y al envío en físico de los documentos que a continuación se relacionan, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
- El Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.



J. 17/18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 517 de 2019

18 SEP 2019

- Certificación bancaria, si es agrupación a nombre del representante de la agrupación, si es persona jurídica a nombre de ésta, en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Garantía de cumplimiento constituida a favor de la Secretaría Distrital de Hábitat, con NIT 899.999.061-9 por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con vigencia igual a la fecha límite de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más.
- En caso de que la propuesta ganadora implique el desarrollo de actividades en eventos sociales, ferias, exposiciones, instalaciones sociales y deportivas, entre otras, se deberá constituir, adicionalmente, una póliza de responsabilidad civil extracontractual por el valor de doscientos (200) SMLMV por el término de la vigencia del proyecto, de conformidad con la información que para dicho efecto emita el responsable del proyecto a favor de la Secretaría Distrital de Hábitat.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el caso de las agrupaciones, se deberá presentar solo la certificación del representante de la agrupación. En caso de personas jurídicas, se deberá presentar un certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal si no está obligado a contar con revisor fiscal, en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligado a hacerlo, según sea el caso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Con la aceptación del estímulo, los ganadores se comprometen a cumplir con los deberes generales contemplados en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", y aquellos establecidos de manera específica para la convocatoria **Beca Habitando cultura en comunidad - Fortalecimiento de iniciativas**.

ARTÍCULO OCTAVO: La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas es el ocho (08) de diciembre de 2019 tal como establece en las condiciones específicas de participación de la convocatoria.

ARTÍCULO NOVENO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte estará a cargo de José María Leitón Gallego, Asesor de Despacho o la persona que designe el ordenador del gasto.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 18 de 19
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Handwritten signature and date: 18/10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **517** de 2019. **18 SEP 2019**

ARTÍCULO DÉCIMO: La Secretaría Distrital de Hábitat designará el funcionario que deberá hacer acompañar el seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores por parte de dicha entidad.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores seleccionados al correo electrónico registrado por el participante al momento de registrar su propuesta.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, así como a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como a la Secretaría Distrital de Hábitat para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 SEP 2019**

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

SM
Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica SCRD
Francy Morales Acosta - Directora de Fomento SCRD
José María Leitón Gallego - Asesor de Despacho SCRD
Revisó: José Lisandro Rojas Useche - Abogado OAJ SCRD
Proyectó: María Alejandra Caicedo R - Abogada contratista Dirección de Fomento - SCRD *18/19*



18/19
10:35